

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (24 de junio de 2026)

*PROGRAMAS:

- PROA +, EDUCAMATES Y EDICALECTURA: Los contratos serán del **1 de octubre al 30 de junio**.
- INCLUYE, CONECTA2 Y BIENESTAR EMOCIONAL: Los contratos serán del **1 de octubre al 30 de junio**.
Se ofertarán en los primeros llamamientos de **septiembre**.

* **PRIMERA PETICIÓN INICIO DE CURSO:** Se incluyen las jubilaciones hasta el **5 de septiembre**.

Se inicia la Mesa Sectorial a las 09:30 horas en la Consejería de Educación y Formación Profesional, en la Sala de Uso Múltiples del Edificio III Milenio sito en la Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración:

David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), David Rodríguez Campón (Jefe de Servicio), Gema Redondo (Inspectora Jefe), Antonio de la Sal (Jefe de servicio), Inma Barrero (Asesora), Manuela Gutiérrez (Secretaria de mesa). José Antonio Romo y Carmen Romero (Sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de las Mesas Sectoriales de Personal Docente de fechas:

- 1.- Mesa Sectorial de fecha 27 de febrero de 2026.
- 2.- Mesa Sectorial de fecha 23 de abril de 2026.

Punto dos: Resolución de X de X de 2026, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca **concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Dirección en régimen de comisión de servicios, en Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura**.

Punto tres: Resolución de XX de XXX de 2026, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca **concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura**.

Punto cuatro: Resolución de x de julio de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la **adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios** dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional, las personas **participantes en el proceso selectivo convocado**

por Resolución de 16 de marzo de 2026, y las personas pendientes de la realización de la fase de prácticas para el curso escolar 2026/2027.

Punto cinco: Ruegos y Preguntas.

Antes de empezar con el orden del día, desde el Sindicato **PiDE** volvemos a recordar que dentro de los principios de toda negociación colectiva están la buena fe, la lealtad, la cooperación y la coordinación. Para ello los sindicatos debemos recibir con el tiempo suficiente toda la documentación de los puntos objeto de negociación, es una cuestión técnica, ya que disponer de solo 48 o 24 horas para estudiarla y hacer aportaciones es insuficiente. Por lo que volvemos a solicitar que en próximas convocatorias se remitan con mayor antelación para disponer al menos de 5 días hábiles para trabajar la documentación y hacer las aportaciones correspondientes.

RESUMEN

PUNTO UNO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS MESAS SECTORIALES DE PERSONAL DOCENTE DE FECHAS: 27 DE FEBRERO Y 23 DE ABRIL DE 2026.

El Sindicato **PiDE** hace la siguiente aportación a los índices de las actas:

- En los índices de las dos actas pendientes de aprobación, **proponemos que se indique la numeración de las páginas de inicio y fin correspondientes a cada sindicato. Es decir, que se especifique el rango de páginas que ocupan sus aportaciones** (de qué página a qué página se extienden).
- *Respuesta de la Administración: Se acepta.*

PUNTO DOS: RESOLUCIÓN DE X DE X DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE DIRECCIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, EN CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS DE EXTREMADURA.

El Sindicato **PiDE** no hace aportaciones al texto de la resolución.

PUNTO TRES: RESOLUCIÓN DE XX DE XXX DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE ASESORÍAS DE FORMACIÓN PERMANENTE, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, EN LOS CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS DE EXTREMADURA

El Sindicato **PiDE** no hace aportaciones al texto de la resolución.

PUNTO CUATRO: RESOLUCIÓN DE X DE JULIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE ESPERA

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

ORDINARIAS DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2026, Y LAS PERSONAS PENDIENTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027.

Desde el Sindicato **PIDE** solicitamos que se implementen los siguientes cambios en el texto de la resolución:

| Páginas | Texto del borrador petición de destinos de inicio de curso | Propuesta 1 de PIDE |
|---------|--|--|
| Todas | | <ul style="list-style-type: none"> - Que todas las vacantes sean voluntarias. - Que no haya zonificación en esta petición. - Que se modifique también en este sentido la Resolución de llamamientos telemáticos. |
| | <p>Justificación: Como ya se ha hablado de dicha posibilidad en esta Mesa (en otras ocasiones), <u>solicitamos que todas las vacantes sean voluntarias y que no haya zonificación</u> para que los integrantes de las listas puedan conciliar, ya que no creemos que se queden sin adjudicar estas plazas debido al interés en elegir vacante de otros integrantes con menor puntuación. Y que se convoque Mesa Sectorial para la modificación, en este sentido, de la Resolución de los llamamientos telemáticos del curso.</p> | |

- Respuesta de la Administración: No se admite, ya que hay que modificar el Decreto de Interinos, queda recogido en su artículo 14.3.

Si esta propuesta no se acepta por parte de la administración, proponemos las dos siguientes que mejoran (aunque menos) la conciliación al menos al inicio de curso.

| Página | Texto del borrador petición de destinos de inicio de curso | Propuesta 2 de PIDE |
|--------|--|--|
| 4 | <p>1.4. Efectos derivados de la participación en el procedimiento sin que se hayan solicitado todos los centros de la zona correspondiente.</p> <p>En el caso de que una persona convocada no solicite todos los centros de la zona o zonas de las que forme parte, y no consiga vacante en la adjudicación de julio, pasará a ocupar el último puesto de la lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pertenezca durante ese curso escolar, siempre que una persona solicitante situada por detrás de ella en la lista</p> | <p>1.4. Efectos derivados de la participación en el procedimiento sin que se hayan solicitado todos los centros de la zona correspondiente.</p> <p>En el caso de que una persona convocada no solicite todos los centros de la zona o zonas de las que forme parte, y no consiga vacante en la adjudicación de julio, pasará a ocupar el último puesto de la lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pertenezca durante ese curso escolar, siempre que una persona solicitante situada por detrás de ella en la lista de espera obtenga plaza en la zona o zonas solicitadas.</p> |

3 de 5

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

| | | |
|--|---|---|
| | de espera obtenga plaza en la zona o zonas solicitadas. | A excepción de que señale la casilla correspondiente para permanecer en su posición en los llamamientos telemáticos de septiembre. |
|--|---|---|

- Respuesta de la Administración: No se admite, ya que hay que modificar el Decreto de Interinos, queda recogido en su artículo 14.3.

| Página | Texto del borrador petición de destinos de inicio de curso | Propuesta 3 de PiDE |
|--------|---|--|
| 7 | <p>2.2.2. La persona interesada podrá solicitar, para cada una de las especialidades en las que participa, su preferencia en caso de que no sean incorporadas entre sus peticiones todas las plazas efectivas disponibles para adjudicar, y consecuentemente exista la posibilidad de una adjudicación de oficio por parte de la Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se tengan en cuenta solamente los centros solicitados en el orden que priorice (renuncia a la incorporación de oficio de centros). - Que la Administración incorpore de oficio para la especialidad determinada, los centros según el orden establecido en la relación del Anexo I, siendo tenidos en cuenta para la adjudicación únicamente los puestos de carácter ordinario. - Que la Administración incorpore de oficio para la especialidad determinada, los centros según el orden establecido en la relación del Anexo I, siendo tenidos en cuenta para la adjudicación tanto los puestos de carácter ordinario como puestos itinerantes. | <p>2.2.2. La persona interesada podrá solicitar, para cada una de las especialidades en las que participa, su preferencia en caso de que no sean incorporadas entre sus peticiones todas las plazas efectivas disponibles para adjudicar, y consecuentemente exista la posibilidad de una adjudicación de oficio por parte de la Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se tengan en cuenta solamente los centros solicitados en el orden que priorice (renuncia a la incorporación de oficio de centros y la persona queda en su posición para los llamamientos telemáticos). - Que la Administración incorpore de oficio para la especialidad determinada, los centros según el orden establecido en la relación del Anexo I, siendo tenidos en cuenta para la adjudicación únicamente los puestos de carácter ordinario. - Que la Administración incorpore de oficio para la especialidad determinada, los centros según el orden establecido en la relación del Anexo I, siendo tenidos en cuenta para la adjudicación tanto los puestos de carácter ordinario como puestos itinerantes. |
| | <p>Justificación: Queremos que se incorpore en la solicitud, una casilla para aquellos integrantes de las listas ordinaria que deseen, tras la selección de uno o varios centros de su zona o zonas, permanecer en su posición para las sustituciones de los llamamientos telemáticos durante el curso escolar <u>sin que se le asigne de oficio</u>.</p> | |

- Respuesta de la Administración: No se admite, ya que hay que modificar el Decreto de Interinos.

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

PUNTO CINCO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desde PIDE solicitamos que se aclare la cuestión publicada hoy en prensa sobre los programas *educamatex* y *educalectura* en centros concertados. En la mesa sectorial donde se trató estos temas se nos comunicó que estos programas no se implementarían en centros concertados. Según declaraciones de la administración, se van a destinar 1.2 M€ en centros concertados. Estos fondos están destinados a dar cobertura al 88% de los centros concertados, mientras que esos programas en centros públicos sólo se cubren el 21 % de ellos.

Las preguntas son:

¿Es un error lo publicado en prensa? Si no es un error, se está actuando de manera lesiva para los centros públicos, dando más recursos a los centros concertados, siendo esta medida incomprensible, no solo por la minoración de la inversión pública de mejora sino por el tratamiento discriminatorio de los centros públicos.

Los tres días que se han suprimido de los contratos docentes de los programas de *educamatex* y *educalectura*, respecto a lo que se planteó en la mesa anterior. ¿Supone aumentar el número de contratos?

- Sin respuesta de la Administración

Solicitamos respuesta por parte de la administración.

- Respuesta de la Administración: No somos competentes en estos temas, se trasladarán las preguntas para que se contesten.

